

boletín oficial de la provincia



núm. 107



lunes, 10 de junio de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-04479

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 77/2013.

Demandante/s: María Luz Martínez González. Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Fogasa y Hotel Hogares Residenciales, S.L.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 77/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Luz Martínez González contra la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña María Luz Martínez González con la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Doña María Luz Martínez González.

Indemnización: 6.949,65 euros.

Salarios: 11.459,70 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiera incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (arts. 186 y 187 de la LJS).

Así lo acuerda y firma SS.a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. - El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Hogares Residenciales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado

En Burgos, a 22 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958